



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10-ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Lunes 5 de julio	Número 148

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, el Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de julio, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 31,55 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos: 25,11 pesetas.

Ración de cebada de 4 Kgs.: 58,52 pesetas.

Ración de paja corta de 6 Kgs.: 33,42.

El Kg. de paja larga, 8,75 pesetas.

El Kg. de carbón, 14,16 pesetas.

El Kg. de leña, 4,43 pesetas.

El Kg. de aceite, 158,28 pesetas.

El litro de petróleo, 17,56 pesetas.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 474/1982, seguido ante este Juzgado, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 22 de junio de 1982. El señor don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante José M.^a Oteo Cirral, mayor de edad, domiciliado en Benalmádena, calle Apato. Torremar, 515; como denunciado Manuel Puga Fernández, mayor de edad, con residencia en Caracas (Venezuela), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Puga Fernández, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Puga Fernández, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia, al hallarse en ignorado paradero, se expide en Burgos, a 22 de junio de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de pobreza núm. 51 de 1982, seguidos a instancia de doña Vicenta Pérez Sáenz, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Angel Alonso Puras, mayor de edad y contra el Ilmo. señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos y con fecha 3 de junio actual, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así: “Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Vicenta Pérez Sáenz, para litigar contra su esposo don Angel Alonso Puras, en el juicio de separación conyugal, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Angel Alonso Puras, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 15 de junio de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de demanda incidental de pobreza núm. 219

de 1981, a instancia de D. Julio Zanza Barahona, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. Enrique Mogrovejo Ladrero, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y contra el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, habiéndose dictado con fecha 2 de junio actual, sentencia cuyo fallo dice así: "Que sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a D. Julio Zanza Barahona para litigar contra D. Enrique Mogrovejo Ladrero, en el juicio de mayor cuantía que éste tiene promovido contra aquél, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Enrique Mogrovejo Ladrero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 14 de junio de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Anulación de requisitoria

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 50/81 se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura de fecha 23 de septiembre de 1981, contra Carmine Turco, mayor de edad, vecino de Milán, hoy en ignorado paradero, al haber satisfecho ya todas las responsabilidades exigidas en dicho juicio de faltas mencionado.

Y para que conste y sirva de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 21 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias dolosas núm. 52-982 por robo de dinero y documentos del in-

terior de un vehículo; por la presente se cita a Mr. Talmoussi Larbi, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, hacerle entrega de una cartera conteniendo documentación, hacerle ofrecimiento de acciones y practicar con el mismo las diligencias que se estimen precisas.

Dado en Lerma, a 16 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas número 242/81 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos; el Sr. D. Manuel García Catellón y García Lomas, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Antonio Pereira Dos Reis, con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito.

1.º Resultando: Que el pasado día 22 de diciembre de 1981, en el kilómetro 30.100 de la carretera N-620 y cuando el vehículo matrícula Z-1427-K, conducido por D. Ismael Gallego Gallego y propiedad de Auto Comercio Salduba, S. L., se disponía a efectuar un cambio de dirección hacia la izquierda para la desviación de Castrojeriz, teniendo el intermitente correspondiente en funcionamiento el vehículo matrícula UZ-44-38 (P) conducido por Antonio Pereira Dos Reis, observó parado a dicho vehículo frenando bruscamente y colisionando contra el turismo matrícula Z-1427-K produciéndole unos daños calculados en 116.919 pesetas.

2.º Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, tuvo lugar el día dieciséis, con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor Antonio Pereira Dos Reis y al que solicitó se le impusiera la pena de 3.000 pesetas de multa y a que indemnice a la Entidad Autocomercio Salduba, S. L., en la cantidad de 116.919 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

3.º Resultando: Que en la tramita-

ción de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente.

2.º Considerando: Que de la misma es responsable en concepto de autor Antonio Pereira Dos Reis.

3.º Considerando: Que en su comisión no es de apreciar circunstancia modificativa de la responsabilidad penal.

4.º Considerando: Que a tenor del artículo 19 de la ley penal sustantiva toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, determinando el art. 109 que las costas procesales se entienden impuestas por la ley a todo responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistas las disposiciones citadas y los Decretos de 24 de enero de 1947, 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967, sobre competencia y procedimiento respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pereira Dos Reis como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del C. P. a la pena de 3.000 pesetas y a que indemnice a la entidad Auto Comercio Salduba, S. L., en la cantidad de 116.919 pesetas con abono de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado".

Y para su notificación a Antonio Pereira Dos Reis expido la presente en Castrojeriz, a 17 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 221/81 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos; el Sr. D. Manuel García Castellón y García Lomas, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciante Fidel San Juan Castander y como denunciado Florindo Da Silva

Chaves, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que en fecha 4 de diciembre de 1981, se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil instruido por accidente de circulación en el término municipal de Los Balbases al salirse la rueda de la parte posterior izquierda del camión matrícula VA-9425-F, conducido por D. Fidel San Juan Castander y propiedad de Fructuoso Villaseco Muñoz, ocasionando daños al vehículo matrícula GE-9167, conducido por D. Florindo Da Silva Chaves.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal en el acto de juicio apreció que no apareciendo que denunciado Fidel San Juan Castander hubiese cometido la falta que se le imputa, fue de dictamen se le absolviera libremente y se declarasen de oficio las costas, y se reservaran las acciones civiles al perjudicado Florindo Da Silva Chaves.

Resultando: Que en la tarmitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando: Que según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no habiendo persona ni entidad alguna que la sostenga, procede la absolución por Ministerio de la Ley.

Considerando: Que hallándose comprendido en este caso el denunciado Fidel San Juan Castander, toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores al hecho de origen de estas actuaciones, no se ha demostrado sea autor del mismo, procede adsolverlo libremente y declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el 23 de la de Justicia Municipal de 5 de agosto 1907, el 11 del Decreto de 21 de noviembre 1952, y Ley 8 de abril 1967,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Fidel San Juan Castander, declarando de oficio las costas y reservando las acciones civiles al perjudicado Florindo Da Silva Chaves.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado."

Y para su notificación a Florindo Da Silva Chaves expido la presente en Castrojeriz, a 17 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

MANCOMUNIDAD DE PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobación del Presupuesto ordinario para 1982

Aprobado por esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de mayo del año actual, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 y bases de ejecución, se exponen al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, según dispone el artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Presidente (ilegible).

Instruido expediente sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Burgos, a 22 de junio de 1982. El Presidente (ilegible).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Catastro topográfico parcelario

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la adaptación de la documentación del IRYDA (Concentración Parcelaria) al catastro topográfico parcelario en los términos municipales siguientes: Villangómez, Cabañes de Esgueva y Villaverde del Monte.

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los

efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus Reglamentos correspondientes que deberán deslindar o señalizar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982. — El Director General, Julio Morencos Tévar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — RI. 2.718. — Expediente 37.371. — F. 1.427.

Peticionario. — Ayuntamiento de Valdeajos.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para abastecimiento de agua en la localidad de Valdeajos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 824 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en línea de Iberduero, S. A. y final en el CT. estación elevadora de Aguas de Valdeajos.

— Centro de transformación Estación Elevadora de Valdeajos, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA y relación 13200-20000/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.117.194 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de febrero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 3895.—2.100,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

La Compañía Mercantil General Química, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 40,60 litros/segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, margen izquierda y jurisdicción de Comunidad perteneciente al término municipal de Lantarón (Alava), con destino a usos industriales en abastecimiento para servicio en caso de incendios en su factoría, instando asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público e imposición de servidumbre forzosa si hubiere lugar a ello.

A tal fin presenta el titulado Proyecto de concesión de aguas del río Ebro para uso en caso de incendio de las instalaciones de General Química, S. A., en Comunidad-Lantarón (Alava) suscrito en Vitoria y septiembre de 1980 por el Ingeniero de Caminos don Luis Prieto Pérez que justifica el caudal solicitado.

La Factoría se ubica a la altura del p^ok^o 36 de la carretera comarcal de Miranda de Ebro-Logroño, y las obras de este Proyecto se refieren exclusivamente a las modificaciones en el grupo de bombeo antiguo y a la instalación de tubería impulsora metálica de distribución en 487 metros de trazado con los hidratantes precisos ya que se aprovecha la obra de toma, derivación y caseta de bombeo de una antigua concesión otorgada en Mayo de 1950 y anulada por otra posterior en octubre de 1977. En la memoria, planos y demás documentos quedan reflejadas todas las características técnicas de las obras y del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

Zaragoza, 11 de junio de 1982.
3952.—3.560,00

Don Gonzalo Díez González solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Nela, margen derecha y paraje Las Eras de la jurisdicción de Tubilla perteneciente al término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al abastecimiento de una vivienda y riegos de unos 100 metros cuadrados.

El pozo es de sección circular y 1,00 metro de diámetro con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose el caudal preciso por medio de electrobomba de 1/2 C. V. de potencia que eleva el agua hasta la vivienda a través de corto trazado de tubería impulsora para su distribución posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 24 de mayo de 1982.
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3946.—3.250,00

Doña Elisa Barrio García solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Reláchigo, margen izquierda y paraje «Vegas» del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 2,9457 Has.

El pozo-balsa cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 8,00 metros con una profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 106 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 metros cúbicos hora a través de tubería ligera impulsora de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida con un trazado variable y máximo de hasta 300 mts. puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1982.
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3947.—4.140,00

Comisaría de Aguas del Duero

Hormigones Prefabricados, S. A., con domicilio en Edificio 245-1.º-B Barrio de Villafria, Burgos, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 10 litros por segundo de aguas derivadas del río Vena, en término municipal de Rubena (Burgos) con destino a usos industriales para lavado de áridos y prefabricados de hormigón, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante construcción de un azud en el cauce del río Vena, que por derivación sirve para conducir las aguas a una arqueta de captación, desde donde se conducirán las aguas al depósito de admisión.

Desde el depósito de admisión se elevarán las aguas mediante grupo motobomba a un depósito regulador de 500 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6 Valladolid, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de junio de 1982. — El Comisario Jefe de aguas, César Luaces Saavedra.

3897.—2.540,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Cándida Irazu Tejada, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de pollos, huevos y caza en la calle de San Isidro, número 11, expediente 106/82 y venta de pescados frescos y mariscos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se ins-

truye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de marzo de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3898.—1.730,00

Por don Prudencio Serrano Serrano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a reparación de automóviles en la calle Ventosa, número 17. Expediente 121/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3937.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de junio de 1982, aprobó el Presupuesto de inversiones para el ejercicio 1982.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 14, punto 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, «por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales», dicho Presupuesto estará expuesto al público en la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de

15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente ante esta Corporación.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de junio de 1982, aprobó Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 14, punto 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, «por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales», dicho Presupuesto estará expuesto al público en la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante esta Corporación.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio Económico de 1982 junto con las Bases de ejecución del mismo, en sesión Plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2, letra g), Ley 40/1981 de 28 de octubre, dicho Presupuesto Municipal Ordinario se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, período de tiempo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto repor las causas señaladas en su art. fundido de 24 de junio de 1955, título 684.

Se consideran interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los estatutos.

Transcurrido el citado plazo sin que se produzcan reclamaciones el referido acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación Municipal.

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1982

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 25.892.626 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.863.739 pesetas.

3.—Intereses, 4.331.614 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 5.917.100.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, 10.882.879 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 6.500.493 pesetas.

Total de gastos: 67.398.451 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 17.426.810.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 3.139.609.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 19.319.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 19.214.129.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.798.843.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.500.000.

Total de ingresos: 67.398.451 pesetas.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 1982.—El Alcalde, Joaquín Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 del actual, aprobar la petición del proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial para financiar la primera fase de las obras de pavimentación de esta localidad de Villaverde del Monte y siendo preceptivo que este acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios por un plazo de 15 días hábiles, conforme se dispone en el artículo 3, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero en este «Boletín Oficial» de la provincia y extracto del mismo para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones legales que consideren pertinentes.

Importe del crédito: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Ejecución de las obras de pavimentación en su primera fase.

Interés: 8 % anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en un plazo máximo de 10 años, a partir de la formalización del contrato.

Anualidad constante: 250.000 pesetas más intereses y comisión del capital impagado.

Garantías: Ingresos del Ayuntamiento, Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Contribuciones Urbana, Rústica, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, coto de caza y productos del patrimonio.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan según los Estatutos por el que se rige dicha Caja de Cooperación y los que se establezcan, respecto al tipo de interés y amortización del mismo.

Villaverde del Monte, 14 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 9 de junio del actual, donde dice:

«Ingeniero Técnico Agrícola D. Guillermo Diestro Rivero», debe decir: «Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García».

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Villaverde del Monte, 16 de junio de 1982. — El Alcalde, José Barrio.

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 3.369.374 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.211.336 pesetas.

3.—Intereses, 180.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 700 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 306.590.

9.—Variación de pasivos financieros, pesetas 320.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.388.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 1.415.629 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 322.602 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.691.500.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 2.427.097.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 531.172.

Total del presupuesto preventivo: 6.388.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Gumiel de Hizán, a 20 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1982, por el voto favora-

ble de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 383.791 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 460.209 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 8.000.

Total del presupuesto preventivo: 852.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 101.534 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 123.823 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.073 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 503.570.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 122.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 852.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentelís, a 16 de junio de 1982. — El Alcalde, A. Domingo.

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Resolución de 20 de junio de 1982, del Ayuntamiento de La Horra (Burgos), referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de agente municipal, cometidos múltiples.

En relación con el expediente inscrito, referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Municipal, cometidos múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Corporación Municipal por unanimidad de los señores asistentes acordó:

1. — Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos

al concurso de la plaza de Agente Municipal, cometidos múltiples, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 86 de fecha 17 de abril de 1982.

2. — Designar para el precitado concurso, el Tribunal calificador, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente D. Jesús Ibeas Sebastián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y como suplente, D. Restituto Pérez Hernando, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección Provincial de Administración Territorial, D. Mariano Arancón Borobio y como suplente, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, doña María Teresa Estrada Palacios y como suplente, D. Fermín Contreras Hidalgo.

El Secretario del Ayuntamiento D. Melquiades-Luis Galiana Montoya.

En representación de la Jefatura de Tráfico de Burgos, D. Miguel Casado Yusta y como suplente, don Angel González-Marrón de la Fuente.

Secretario del Tribunal, D. Melquiades-Luis Galiana Montoya, Secretario del Ayuntamiento.

3. — Que la anterior composición del Tribunal y demás ha acordado sea expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Horra, a 21 de junio de 1982. — El Alcalde, Jesús Ibeas.

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.900.345 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.794.461.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.000.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas 254.194.

Total del presupuesto preventivo: 5.950.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 1.533.756 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 487.800 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.851.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.946.940 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 130.504 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.950.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentespina, a 19 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 609.716 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.025.284 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 20.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.655.000 pesetas.

Estado de ingresos**A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, 126.082 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 62.270 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 82.812 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 816.836.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 567.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.655.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valdezate, a 22 de junio de 1982. — El Alcalde, Aurelio San José.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del R. D.-Ley 3/1981, de 16 de enero del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público expediente, en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.
2. — Interesados legitimados:
 - a) Los habitantes del territorio municipal.
 - b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la Entidad cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que en este caso tu-

vieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13 apartado 1 de la Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Melgar de Fernamental, a 12 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Rabé de las Calzadas, Regumiel de la Sierra, Adrada de Haza y Zazuar.

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 29 de marzo de 1982, el proyecto y presupuesto para la obra de alumbrado público, redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Angel Amo Presa, por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Esta Junta Vecinal acordó, le sean otorgadas las obras directamente a la Junta Vecinal para de esta forma poder contratarla.

Se hace saber que el proyecto queda expuesto al público en casa de la Junta Vecinal durante 15 días, en cuyo período de tiempo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Pedrosa de Valdelucio, 1 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE VALDELUCIO

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1982 el proyecto y presupuesto para la obra de alumbrado público, redactado por el I. T. I. D. Angel Amo Presa, por un importe de cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000).

Esta Junta Vecinal en la mencionada sesión acordó la sean otorgadas las obras directamente a la Junta Vecinal para su posterior contratación.

Se hace saber que el proyecto queda expuesto al público en la casa de la Junta Vecinal durante 15

días, plazo en el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones. — El Alcalde, Alfredo García.

Subastas y Concursos**JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA**

Con la debida autorización de ICONA y acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública, para el aprovechamiento de la caza existente en los montes de utilidad pública, denominados El Cabo número 79, La Sierra núm. 80 y Pinos del Alto núm. 80 B.

Duración del arriendo. — Seis años en coincidencia con las seis anualidades de caza, que empezarán a regir el 1 de agosto de 1982 y finalizará el 1 de marzo de 1988.

Tipo de licitación. — Veintiocho mil novecientas cincuenta pesetas anuales, pagaderas al empezar la temporada de caza antes del 15 de agosto de cada año.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 10 por 100 del total del valor de la subasta, el pliego de condiciones se halla en la oficina de la Junta Vecinal y la presentación de plicas podrá hacerse hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los 21 días hábiles transcurridos a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la hora de la subasta será a las 12 del día.

Cornudilla, a 11 de junio de 1982. El Alcalde-Presidente, Félix Delgado.

3912.—2.150,00

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a concurso-subasta el arriendo de la plaza de toros durante el año actual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle.

La subasta se celebra el undécimo día hábil al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Araúz de Miel, 23 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4063.—810,00